

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

617/1992.—UNION NACIONAL DE GRANDES SUPERFICIES, SOCIEDAD ANONIMA (UNGRAS), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1991 que denegó la marca 1.299.142 «Unagras» con gráfico, clase 29, y otra de 29 de noviembre de 1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.528-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

615/1992.—FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Bimbo, Sociedad Anónima» anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede la marca española número 1.290.276 «Bimbo Choc Roll», en clase 30.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.533-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

612/1992.—INFORMACION Y REVISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1990 por la que se concedió la marca 1.245.463 «Venta y Cambio» así como contra la resolución de 29 de noviembre de 1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.527-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

444/1992.—AGRUPACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL SI-I DE FUENLABRADA y otros, contra acuerdos de la Comunidad de Madrid, de 21-3-1991 que acuerda la aprobación provisional y definitiva del Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector SI-I del Plan General de Fuenlabrada, y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.532-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SALA PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

618/1992.—El Procurador don Argimiro Vázquez Guillén ha interpuesto recurso en nombre y representación de CASTILLEJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-11-1991, por la que se estima el recurso interpuesto que la firma «Agrolimen, Sociedad Anónima», acordando la denegación del registro de la marca número

1.242.255 «Vivasol» (diseño) en la clase 31 del Nomenclátor Internacional a favor de «Castillejos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.511-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

228/1992.—Que por el Letrado don Joaquín Fernández Duró, en nombre y representación de don CONSTANTINO BROCAL GOMEZ, contra el acuerdo de la Subsecretaría General Técnica, Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior, de fecha 21-11-1991, en el expediente sobre solicitud de licencia especial para armas de Avancarga y la licencia de arma Rayada para caza mayor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.530-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

626/1992.—BODEGAS Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-11-1991 por la que se estima del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 1.270.715 «Cor-tefiel», clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto

para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.510-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

621/1992.—GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución que concedió la inscripción de la marca 1.201.876, «Chiquitillos Coral», dicha resolución fue dictada por el Registro de la Propiedad Industrial y contra la desestimación del preceptivo recurso de reposición por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.508-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

619/1992.—EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 20-3-1991 que fija justiprecio de las fincas 48-49 y 43 del proyecto Sector 4 del Plan General de Navalcarnero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.523-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

628/1992.—El Procurador don LUIS SUAREZ MIGOYO, en nombre y representación de «TUTTI PASTA, SOCIEDAD ANONIMA», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1990, por la que se denegó la marca

número 1.270.401 Tutti Pasta con gráfico de clase 29, y contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-11-1991, por la que se desestima el recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.525-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

633/1992.—El Letrado don MELENCIO CARRION DE AGUSTIN, en nombre y representación de doña Maria del Carmen San Narciso Vela, doña Nieves Moreno Carrion, don Luis Miguel San Narciso Moreno y doña Maria del Sol San Narciso Moreno contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13-3-1991, por el que se justipreció la finca número 2 del proyecto Vallecas Villa, tramo oeste, expropiado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Y contra la resolución 29-4-1992 estimando en parte el recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.526-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

623/1992.—El Procurador don ANTONIO ANDRES GARCIA ARRIBAS, en nombre y representación de don José Parduelles Gutiérrez contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, en el expediente número 19.087 de fecha 11-12-1991, así como contra la resolución de 5-3-1992 resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.524-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

624/1992.—Don MANUEL VICENTE GARCIA y doña MARIA JOSEFA y doña CONCEPCION VICENTE GALLEG0, contra resolución del Jurado de Expropiación de 8-1-1992 que resuelve el recurso de reposición contra acuerdo del Jurado de 24-10-1990 que fija justiprecio de la finca 119 del proyecto Fuencarral-Malmea, expropiada por la gerencia de urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.522-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

627/1992.—DERIVADOS ELECTROQUIMICOS LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA (DELSA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro de fecha 21-5-1991, que denegó la marca número 1.581.938 «Delsaclara» clase 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.529-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

634/1992.—DAMART, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-11-1990 que acuerda la concesión de la marca 1.266.383 Damasol, y contra

la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 14-6-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.513-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

519/1992.—Don FERMIN MARIN PEREZ, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30-1-1991 que aprueba definitivamente la delimitación de la unidad de actuaciones 8 del Plan Especial de Reforma Interior 8/2 casco de Fuencarral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.519-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

604/1992.—Don ARSENIO FERNANDEZ FERNANDEZ Y doña FRANCISCA GAMARRA GARCIA, contra resolución del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de 3 de abril de 1991 en el expediente 17.809 por sanción impuesta a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.520-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio

del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

562/1992.—TONKA CORPORATION, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-10-1990 que concedió la marca 1.251.137 Kenner clase 24 y contra otra de 14-10-1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.521-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por, tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

573/1992.—El Procurador don ANTONIO GOMEZ DE LA SERNA ADRADA, en nombre y representación de don José Sousa García, contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 18-2-1992, por el que se resuelve en alzada el recurso interpuesto contra la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de 14-12-1990, relativa a la denegación de petición de abono de intereses por demora en el pago de los correspondientes al abono del justipreciado en la expropiación de la CN-III Madrid Valencia. Clave I-M-986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario.—8.479-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

638/1992.—El Procurador don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de don Modesto Cano Hurtado y doña Emilia Andrés Iñiguez, contra las resoluciones de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 27-4-1992 y 11-5-1992, por las que se desestima los recursos de alzada contra obligación de pertenencia a la Entidad Urbanística Colaboradora Somosaguas Norte y liquidación de cuotas correspondientes a 1991 y 1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario.—8.482-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

543/1992.—El Procurador don ENRIQUE HERNAÁNDEZ TABERNILLA, en nombre y representación de don Jose Torres Muñoz, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 19-2-1992 que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Jurado de fecha 12-4-1991, que fijó el justiprecio de las fincas números 53 y 54 del proyecto «Mercedes Artega-Jacinto Verdaguera», expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario.—8.477-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

423/1992.—El Letrado don JACINTO J. MORANO ABRIL, en nombre y representación de don Jose Garcia Garcia, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 5 de febrero de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 7 de octubre de 1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario.—8.484-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio

del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

570/1992.—SANOFI SANTE NUTRITION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-1-1991, por el que se ha denegado al recurrente la protección en España de la marca Internacional número 522.533 «Feliskin» limitada a productos veterinarios para los gatos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.471-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

572/1992.—WHIRPOOL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de octubre de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.236.044 «Ygnis».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.472-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

409/1992.—Don DANIEL MORANTE GARCIA, contra acuerdo de 12 de diciembre de 1991 por el que se desestiman los recursos de reposición por don Victoriano Serrano Gutiérrez y 52 más, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de 4-10-1990 y Orden del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial de 21-3-1991 relativos a la modificación puntual del Plan General del Ordenación Urbana del Término Municipal de Getafe en el ámbito UP-H «Los Molinos» promovida por el Ayuntamiento de Getafe

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener

interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.502-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

653/1992.—El Letrado don GONZALO CASIANO COSTAS BARCELONA, en su propio nombre y representación contra la resolución del Director General de Tráfico, de fecha 13 de marzo de 1992, por la que se desestima el Recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo órgano de fecha 8-2-1991, en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 20-4-1990, que imponía sanción y privación del permiso de conducir por un mes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.492-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

649/1992.—LA COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación de 30-10-1991 que fijó justiprecio de la finca única del proyecto «Delimitación y Expropiación de Terrenos» para emplazamiento de la estación de transferencia de residuos sólidos en San Sebastian de los Reyes expropiada a doña Francisca Mateo y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—8.491-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace constar por medio

del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

658/1992.—La Procuradora doña MARIA GARCIA GARRIDO ENTRENA, en nombre y representación de doña Emeteria Asenjo Pérez, contra el acuerdo Municipal Plenario del Ayuntamiento de Madrid de 29-11-1991, sobre modificación del sistema de actuación aplicable al Peri 9/8 denominado «Emergencia Zurilla», así como contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada y reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—8.487-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

804/1992.—Don ALFONSO MINAYA PEREA, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de septiembre de 1990 que fijó justiprecio de la finca 32 del proyecto Vallecas Villa, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid; y contra la desestimación en parte del recurso de reposición de 29-4-1992.—10.210-E.

809/1992.—LA COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 6-5-1992 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 5-2-1992 que fijó justiprecio de la finca 49 del proyecto nueva obra de fábrica en el punto kilométrico 23 de la M-103 y construcción de arcones en el tramo Algete-Fuente del Saz, expropiada a la Sociedad «Digma Villalba, Sociedad Anónima».—10.209-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 69/1985, seguidos a instancia de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra «Tejas Viejas de Madrid, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por

resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta, acordándose ésta para cubrir 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día 5 de enero de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, y, en caso de no haber postores en la primera, el día 5 de febrero a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para su caso se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de marzo, sin sujeción a tipo, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 26, de Alcobendas (Madrid), siendo el bien inmueble embargado al siguiente:

Mitad indivisa del piso segundo izquierda, de la calle José Ortega y Gasset, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, finca registral número 44.453, folio 107 del libro 1.324, cuya descripción registral es la que sigue: «Urbana: 3. Piso segundo izquierda, entrando por el portal de José Ortega y Gasset, número 26, que podrá ser destinado a viviendas u oficinas, del edificio sito en la capital, número 26 de la calle Ortega y Gasset, con vuelta a la de Núñez de Balboa, número 73; descrito en la inscripción tercera de la finca matriz número 41.903. Dicho piso está situado en la planta segunda sin contar la baja y sótano; tiene una superficie de 339 metros 68 decímetros cuadrados en vivienda, 23 metros 55 decímetros cuadrados de terraza principal, 4 metros 55 decímetros cuadrados de terraza de servicio, y 33 metros 36 decímetros cuadrados de terraza, que sirve de cubierta al piso de abajo, todo aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con el piso segundo derecha, de la finca número 26 de la calle José Ortega y Gasset, ascensores, escalera y patio; izquierda, entrando, con ascensores, escalera y patio de manzana; derecha, entrando, con el vuelo sobre la calle José Ortega y Gasset, patio y fondo con patio y finca número 24 de la calle José Ortega y Gasset. Anejos: Le corresponde un trastero de 6 metros cuadrados aproximadamente, en la planta de primer sótano, señalado con la denominación del piso; un puesto de 20 metros cuadrados en el garaje situado en la planta de primer sótano con derecho a dos plazas, y proporcionalmente en el acceso común de unos 26 metros 45 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 899 milésimas por 100, siéndole de aplicación a este piso u oficina lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos».

#### Condiciones

Primera.—La mitad indivisa del bien señalado sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 55.837.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, como mínimo, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2.351/000/14/0069/85, agencia número 190 de Alcobendas, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda del presente edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos y los que se correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderán que se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Y para que conste y además sirva de notificación en forma a «Tejas Viejas de Madrid, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcobendas a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—11.669-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.184/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Elizabeth Maude Imogene Elliot, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.356.570 pesetas.

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1992.  
Segunda subasta: El día 22 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. 43. Vivienda unifamiliar en término de la Nucia, partida de la Capitana, integrante del complejo urbanístico «Nou Espai 2», módulo VIII, construida sobre una parcela de 84 metros cuadrados, de una superficie construida de 65,38 metros cuadrados, más la terraza techada de 8,63 metros cuadrados y 3,85 metros cuadrados de galería. Linda: Al frente, con zona peatonal; derecha, elemento 47; izquierda, elemento 45, y al fondo, con zona común. Inscrita al tomo 712, libro 61, folio 85 de la Nucia, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Alicante, 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—11.635-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.236/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Christopher George Ockendon y doña Dorothy Ockendon, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 7.286.570 pesetas.

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1992.  
Segunda subasta: El día 22 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en las que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en término de la Nucia, partida de la Capitana, integrante del complejo urbanístico «Nou Espai 2», módulo IV, construida sobre una parcela de 143,1 metros cuadrados, de una superficie construida de 65,38 metros cuadrados, más la terraza techada, de 8,63 metros cuadrados y 3,85 metros cuadrados de galería. Linda: Al frente, con zona peatonal y vial de la urbanización en zona de aparcamiento; derecha entrando, elemento 22; izquierda, elemento 20, fondo, zona común.

Inscrita al tomo 712, libro 61, folio 60 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Alicante, 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada.—La Secretaria.—11.613-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.346/1989, en el que aparece como denunciante Félix Calvo Blasco; como denunciado, José Antonio Romero, por el presente se cita a José Antonio Romero y Juan Cabrero Luque, a fin de que el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Romero y Juan Cabrero Luque, expido el presente en Alicante a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.240-E.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado número 2, y con el número 360/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por «Anmon, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 1.395.752 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencias de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, Almería, el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de enero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a la nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

## Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, construida en parte sobre la cota 2 y en parte sobre el terreno contra 3, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de seis niveles en sentido ascendente, denominado bloque centro, situado en el Cerro de Enmedio, barrio de San José, término Nijar. La vivienda ocupa una superficie construida de 69 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 11 decímetros cuadrados, con una terraza en su frente, que tiene una superficie útil de 22 metros 7 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de doña Francisca Díaz Torres; sur, zona de acceso por donde tiene su entrada; este, la vivienda número 6 de los elementos, y oeste, la vivienda número 4 de los elementos.

Cuota: 17,44 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 130, tomo 983, libro 294 de Nijar, finca número 23.344, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.816.524 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, construida en parte sobre la cota 3 y en parte sobre el terreno cota 4, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de seis niveles en sentido ascendente, denominado bloque centro, situado en el Cerro de Enmedio, barrio de San José, término de Nijar. La vivienda ocupa una superficie construida de 69 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 11 decímetros cuadrados, con una terraza en su frente, que tiene una superficie útil de 22 metros 7 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de doña Francisca Díaz Torres; sur, zona de acceso por donde tiene su entrada; este, la vivienda número 7 de los elementos, y oeste, la vivienda número 5 de los elementos.

Cuota: 17,44 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 132, del tomo 983, libro 294, de Nijar, finca número 23.345, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 2.816.524 pesetas.

Dado en Almería, 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.662-D.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1992 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Isidoro Díaz Mendoza y María Trinidad de León Curbelo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda.—De una sola planta, sita en Maneje, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados más 16 metros cuadrados de garaje, 7 metros cuadrados de caja de escalera y 5 metros cuadrados de patio. Consta de salón, tres dormitorios, baño, cocina, garaje, dos patios de luz y caja de escalera al vuelo de la finca. Linda el todo: Frente o sur, calle en proyecto, hoy calle Navarra; derecha entrando, izquierda y espalda, resto de la finca matriz de la que procede, hoy izquierda, Marcial Rodríguez Fontes; fondo, Leonardo Cedres Camejo. Inscripción: Tomo 1.019, libro 177, folio 206, finca 4.341.

Dado en Arrecife a 22 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.665-D.

## BARCELONA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.511/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Marta Durban Pierra, en nombre de don Lorenzo Santiago Espejo, sobre declaración de fallecimiento de doña Margarita Martos Quesada, nacida en Begijar (Jaén), en fecha 7 de octubre de 1909, hija de don Francisco Martos Medina y de doña Rosa Quesada Lacalle, casada con don Joaquín Santiago Delgado, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Polonia, número 12, que las últimas noticias de su paradero se tuvieron a los dos años de contraer matrimonio, habiéndose celebrado éste el día 13 de octubre de 1946, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada de su paradero; pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. A favor de don Lorenzo Santiago Espejo se tramita expediente de beneficio de justicia gratuita.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, así como por RNE por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.525-E.  
y 2.ª 10-11-1992

## BARCELONA

## Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguerro Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 888/1992-D, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la siguiente finca que la parte ejecutante describe como sigue:

Casa.—Situada en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, en la calle Renard, número 26, compuesta de bajos y un piso alto, con cubierta de tejado y patio en la parte posterior. Ocupa su solar una superficie de 124 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.282 palmos 85 centímetros también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la citada calle; por la derecha, entrando, sur, con los patios de las casas números 124, 126, 128 y 130, de la calle del Orden; por la izquierda, norte, con la casa número 28 de la calle Renard; y por el fondo, este, con Juan Baquer o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Barcelona, al tomo 2.133, libro 95, folio 103, finca número 5.517, inscripción primera. Finca hipotecada por los deudores don Miguel Horns Tello y doña María Luisa Tello Pallerola, domiciliados en Canet de Mar, calle Rialp dels Oms, números 15-17.

Haciéndose saber que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de 42.009.000 pesetas que servirá de tipo de dicha subasta; y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero, el día 26 de enero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el mencionado para la primera.

Segunda.—Que para toma parte a la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto legal, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, salvo lo dispuesto en la Ley 10/1992, de 5 de mayo.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará una segunda subasta, el día 26 de febrero, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del de la primera.

Séptima.—Y, de no existir postores en ella, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de marzo, en los mismos lugares y hora, pero sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Tanto en la primera como en la segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al correspondiente tipo.

Novena.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para el supuesto de que no se hubiese podido notificar las celebraciones de las subastas por otro medio, este edicto sirve para los efectos de dicha notificación a los mencionados deudores.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria.—7.355-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Enrique Salvador Pérez, en reclamación de 3.118.430 pesetas de principal, más 775.000 pesetas para intereses y costas, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, y para el caso de que

no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de febrero del mismo año, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo del mismo año, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan:

Número 19. Local comercial número 18 de la planta de semisótano de «Galerías Benidorm» del edificio en esta villa, calle Tomás Ortuño, número 6 de policía, con fachada y acceso también por la de José Antonio. Ocupa una superficie cerrada de 24 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, pasaje interior de dichas galerías; derecha, entrando, local comercial número 16 de igual planta; izquierda, local número 19 de la misma planta, y espaldas, edificio y centro comercial «Coblanca».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 546, libro 176 de la Sección Segunda, folio 57, finca número 17.011, inscripción primera.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.828.125 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de octubre de 1992.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—11.663-D.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de la mercantil Caja de Crédito de Altea, contra la mercantil «Promociones Benisa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Rústica. Parcela de tierra seca, en la partida Foya de Altea la Vieja o Raconet, también conocida por Sierra de Altea Golf, del término de Altea, con una superficie de 1.768 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor de la Caja de Crédito de Altea, en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 663, libro 129, folio 81, finca 15.091, inscripción tercera.

Local. Sito en Benisa, en la planta de sótano 1 del edificio situado en la avenida de L'Alcudia, sin número, con puerta señalada con el número 10.

Inscrita en el Registro de Calpe al tomo 659, libro 118 del Ayuntamiento de Benisa, folio 127, finca 18.426, inscripción tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación de aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.670-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», e «Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel Palacios Román y doña Eva Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 33. Vivienda izquierda derecha, distinguida con la letra C de la planta alta sexta de la casa cuádruple en forma de H, señalada con el número 10 del Grupo La Paz, antes Polígono de Cruces, en Cruces-Baracaldo. Inscrita al tomo 2.074, libro 470 de Baracaldo, folio 113, finca 26.824-A, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—11.642-D.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa», con domicilio en avenida del Cid, número 4, tercero, de Burgos, contra la Compañía mercantil «Urbión Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Soñá, polígono industrial «Las Casas», parcela 38, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

#### Bienes muebles

1. Una perfiladora doble, marca «SGM-D80»; tiene cuatro motores de unos 5 CV; dos incisores, uno de traslación y un convertidor. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Regruesadora marca «Celmak 400». Valorada en 500.000 pesetas.

3. Línea de encolado, prensado y seccionado, marca «Italprose», compuesta de línea de encolado, transfer alimentación, prensa hidráulica platos calientes, seccionadora longitudinal y transversal y transfer apilador. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Lijadora de contacto de dos bandas, superior e inferior, 53 centímetros, marca «Elmag». Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Moldurera marca «Weinin 230», seis ejes. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Sierra múltiple marca «Cosmec». Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Combinada de 400, «Barrasa, Sociedad Limitada». Valorada en 300.000 pesetas.

8. Carretilla elevadora marca «Linde A6», Aschaffenburg, typ, H20, de 1.500 kilogramos de carga. Valorada en 800.000 pesetas.

9. Dos compresores marca «Josval». Valorados en 500.000 pesetas.

#### Bien mueble

Finca inscrita en el tomo 1.593, libro 328, folio 36, finca 29.616, del Registro de la Propiedad número 1 de Soria. Valorada en 19.389.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de Burgos, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.689.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.656-D.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Trinidad Rincón Coeña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.823.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el caso de que éste no pueda ser localizado en el domicilio que consta en la escritura de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en segunda planta del edificio en Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, 39, con entrada por dicha calle a través del portal y escalera de acceso, elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 149,73 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro número 428, folio 127, finca registral número 19.110-N, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.638-D.

### GIRONA

#### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por Gregoria Tuebols Martínez, contra Jorge Iglesias Massuet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 29 de diciembre de 1992, a sus doce horas, para la celebración de la primera subasta y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segun-

da subasta, el siguiente día 22 de enero de 1993, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el siguiente día 22 de febrero de 1993, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es la suma de 16.104.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

**Tercera.**—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario la cancelación e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno, solar para edificar sito en Santa Coloma de Farners, que da a la calle Doctor Trueta, haciendo chaflán con la calle Santa Bárbara, de superficie 500 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle Doctor Trueta; a la derecha, entrando, con calle Santa Bárbara; a la izquierda con «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», y al fondo, en línea de 30 metros 20 centímetros, con consortes señores Taberner-Calvet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 492, libro 51, folio 205, finca número 1.101.

2. Parcela de terreno, solar para edificar, sito en Santa Coloma de Farners, que da a la carretera de Castanyet, a la derecha entrando, con calle Doctor Trueta, a la izquierda en línea de 18 metros 70 centímetros, con fincas «Martorell, Sociedad Anónima», y al fondo, en línea de 14 metros 40 centímetros, con fincas «Martorell, Sociedad Anónima».

Dado en Girona a 1 de octubre de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—11.620-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Bosch Oliveras, en reclamación de 4.888.392 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 32.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.000.637 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

**Segundo.**—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, números 4-6, 2, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas.

Para la segunda el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas.

Para la tercera el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

1. Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio sito en Salt, travesía de Santa Eugenia, número 6; de superficie 592 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, travesía de Santa Eugenia, vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, norte, y fondo, oeste, finca de la señora Franquesa; izquierda, sur, don Miguel Pons y señora Franquesa. Cuota de participación: 40 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.595, libro 124, folio 211, finca número 12.045.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona, 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—11.654-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 309 de 1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Luis Carrasco Zúñiga y doña Beatriz Rodríguez Díaz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

**Primera subasta:** El día 15 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 15 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 16 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda letra D, en planta segunda alta, bloque C del edificio en Granada, calle Profesor Alvareda, número 11, tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, tiene como anejo el cuarto trastero número 10, en la planta cubierta, con superficie de 8 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.083, folio 35, finca registral 66.429, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.629-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.675/1990 a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», haciéndose saber a los licitadores:

**Primera subasta:** Día 23 de septiembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**Segunda subasta (en su caso):** Se celebrará el día 25 de octubre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera subasta (en su caso):** Se celebrará el día 25 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa en el pago del Zaidín, camino bajo de Huertor, demarcada con el número 22, compuesta de dos plantas, con una vivienda en cada una, rodeada de huerta y jardín. Mide su solar 1.894 metros 50

decímetros cuadrados, de los que 180 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto está destinado a jardín. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes departamentos y servicios. La superficie construida es de 180 metros cuadrados en cada planta, y en total 360 metros cuadrados. Finca registral número 78.821.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.630-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.469/1990, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Frajiro, Sociedad Anónima», don Francisco Jiménez Romero y doña Rosa Comino Muñoz, vecinos de Loja (Granada).

Primera subasta: El día 24 de diciembre de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de las descripciones de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de enero de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 16. Piso 3.º, F, en la planta tercera del bloque C del edificio del pasaje de los Angeles, de Loja (Granada), con salida al pasillo de acceso a los pisos, con una superficie de 98,27 metros cuadrados construidos y útiles 78,58 metros cuadrados. Es la finca registral número 19.077. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.633-D.

## HUELVA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, al número 75/1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Luis Contioso Fleming, contra doña Concepción Ruiz Luque, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Alameda Sudheim, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, en caso de quedar desierta la misma y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar previamente, en la cuenta 76000 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento 1923000018007592, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Finca que se saca a subasta

Casa en la villa de Camas, en la barriada de Santa Rosa, con frente a la calle Poeta Chamizo, número 3, de dos plantas, con una superficie de 186 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 102, tomo 717, libro 83 de Camas, finca 6.513. Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaría.—11.611-D.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra doña Josefa Félix Regidor, vecina de Huelva, avenida Manuel Siurot, número 29, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero próximo

y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y diez horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica el señalamiento de la demandada.

### Bien objeto de subasta

Rústica, suerte en término de Alosno con una cabida resto de mayor extensión de 250 hectáreas 14 áreas. Linda: Al norte, dehesa boyal y Domingo Limón; sur, término de Villanueva de los Castillejos y finca «El Pastillo»; este, viuda de don Antonio Alvarez y Domingo Jiménez, y oeste, finca «La Burrilla», «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», y carretera de Alandro a Alosno, que la separa de la finca segregada y vendida a don Manuel Márquez Calero. Inscrita al tomo 519, libro 39, folio 160 vuelto, finca número 3.180 duplicado.

Tasada en 443.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.637-D.

## MADRID

### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.174/1991, a instancia de Caja Postal, contra Sociedad Limitada Inzama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana: Vivienda unifamiliar tipo F, dúplex, en las plantas primera y segunda del bloque E de la fase cuarta de las cuatro que integran el complejo residencial denominado «Les Rotes de San Chuchim», en término de Altea, polígono D1, zona 4d, avenida de Alcoy, avenida de Benidorm, con una superficie construida entre las dos plantas de 102,52 metros cuadrados, y útil de 84,90 metros cuadrados; constando la planta baja de vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, galería y terraza, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, se distribuye en paso, tres dormitorios, baño y pérgola. Linda: Derecha, entrando por el vestíbulo, y fondo, con la zona común, e izquierda, con la vivienda tipo G. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de la finca general de 0,63 por 100, y en cuanto al edificio de donde es componente, la de 5,13 por 100. Es el componente 16 del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá, finca número 20.599, tomo 735, libro 151, folio 147.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—11.614-D.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.207/1992-5.ª, y a instancia de don Angel Paredes Manzanero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Julián Paredes Martín, nacido en Madrid el día 12 de junio de 1928, hijo de Victoriano y de Matilde, cuyo último domicilio conocido fue en calle Fántalo, 19, tercero, Villaverde-B, y con documento nacional de identidad número 436.689. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—11.671-D. 1.ª 10-11-1992

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2533/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rocío Sampere Meneses, contra don Juan Antonio Ruiz Loreto y doña Carmen Sánchez Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 22 de febrero de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000002533/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente Sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas de Madrid (Madrid), urbanización La Cornisa, 1.ª A, bloque G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.107, libro 184, de Las Rozas, folio 40, finca registral 11.107, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.623-D.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Construcción y Conservación de Edificios, Sociedad Anónima» (COCE-SA), seguido ante este Juzgado con el número 1.188/1989, y en la pieza separada formada para la graduación y pago de los créditos, se ha acordado señalar el día 26 de enero del próximo año 1993, a las nueve horas, para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y como término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los síndicos don Jesús Artemio Arnés Sánchez, don Ricardo Rama Villaverde y don Miguel Guijarro Gómez, los títulos justificativos de sus créditos el de sesenta días.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.606-D.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de resolución ejecutiva número 1.196/1988, seguidos a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor García Valdecasas, contra don Ole Nordorf y doña Lillian Nordorf, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de abril de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda en el edificio El Pinzón Real número 28, de la urbanización Guadalmina, en San Pedro de Alcántara.

Valorada en 14.030.000 pesetas.

Urbana: Vivienda número 30 del edificio La Perla 3, de Fuengirola, con fachada al paseo Marítimo, situada en la tercera planta, puerta C. Tiene una superficie de 45,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, corredor de acceso; al fondo, paseo Marítimo; derecha, apartamento número 29; izquierda, apartamento número 31, con cuota de participación de 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 91, finca 9.437, inscripción cuarta.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-11.624-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1992 a instancia «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas-Soler, contra «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1993, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.958, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá cederse a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor, caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio denominado «Pradomarina Club», situado sobre una parcela de terreno en el término municipal de Mijas, procedente del cortijo denominado doña Bárbara Obregón, y en el lugar conocido por el «Lagar de la Condesa». Consta de dos plantas, baja y alta. La planta baja que está a nivel de la avenida de urbanización «Marina del Sol», consta de un local de 1.200 metros cuadrados, destinado a zona comercial y otra finca constituida por piscina climatizada y vestuarios, que ocupa una superficie de 624 metros cuadrados, de los que están ocupados 200 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines y caminos. Y sobre la parte de la planta baja y resto de terrenos, se ubica la planta alta constituida por un club que ocupa 1.125 metros cuadrados, de los que 125 metros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, incluyendo porches y el resto, o sea, 1.000 metros cuadrados se destinan a terrazas

privadas, paseos y una pista de tenis con gradas para espectadores. Dicho edificio se encuentra dividido horizontalmente en los siguientes elementos privativos:

1. Local comercial, sito en planta baja del edificio denominado «Pradomarina Club», situado sobre una parcela de terrenos en el término municipal de Mijas, procedentes de Cortijo denominado doña Bárbara Obregón, y en el lugar conocido por el «Lagar de la Condesa». Es diáfano y susceptible de división. Ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados y linda: Frente y derecha, entrando, avenida de urbanización Marina del Sol; fondo e izquierda, con muro de contención. Cuota: 70 por 100.

2. Finca constituida por un club, sita en planta alta del edificio denominado «Pradomarina Club», situado sobre una parcela de terreno en el término municipal de Mijas, procedente del cortijo denominado doña Bárbara Obregón y en el lugar conocido por el «Lagar de la Condesa», que ocupa una superficie de 1.125 metros cuadrados, de los que 125 metros cuadrados corresponden a la superficie cerrada, incluyendo porches y el resto, o sea, 1.000 metros cuadrados se destinan a terrazas privadas, paseos y una pista de tenis con gradas para espectadores. En su conjunto linda: Por su frente, con escalera que sube desde el nivel más bajo de avenida María del Sol; derecha, entrando, con avenida Marina del Sol pero sin acceso directo dada la diferencia de altura; izquierda otros solares de «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», y la finca número 3 de esta división; y fondo, con solares de «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», y solar de señores herederos de señora Rubio. Esta finca pisa sobre el local comercial constituido por la finca número 1 de división horizontal. Cuota 15 por 100.

3. Finca constituida por piscina climatizada y vestuarios, en planta baja del edificio denominado «Pradomarina Club», situado sobre una parcela de terreno en el término municipal de Mijas, procedente del cortijo denominado doña Bárbara Obregón, y en el lugar conocido por el «Lagar de la Condesa», que ocupa una superficie de 624 metros cuadrados, de los que están ocupados 224 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines y caminos. Linda: Por su frente, con camino de la finca número 2 de división horizontal; derecha, entrando, con terrenos de «Constructora Francisco Mansilla, Sociedad Anónima», izquierda con terrenos de Marina del Sol; y fondo, con calle norte de la urbanización Marina del Sol, a la cual da escalinata para salir a aparcamientos existentes en la misma. Se encuentra inscrita a los tomos 814 y 911, libros 220 y 133 de Mijas, folios 103 y 16, fincas números 17.835 y 8.404. La finca hipotecada causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.339, libro 561, folio 64 vto, finca 41.158.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente en Málaga a 24 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-La Secretaría judicial.-11.626-D.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 392/1992, a instancias del Procurador señor García-Recio Yébenes, en representación de «Societe Generales», sucursal en España, contra don John David y doña Rosemary Dourley, se saca a pública subasta la siguiente finca:

652. Apartamento tipo I, señalado con el número 519, en planta quinta del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel,

término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 53 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: frente, elementos comunes; derecha entrando, espacio abierto; izquierda, apartamento 520, y fondo, espacio abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.136, libro 347, folio 43, finca número 18.178.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 2960 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de enero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de febrero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.610-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 532 de 1983, seguidos a instancia de doña Constanza González de Pablo, contra «Construcciones Linares Rus, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el día 11 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de febrero siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera,

pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana 32. Vivienda número 1, tipo C, en la planta de ático del edificio denominado «Macarena III», sito en esta ciudad, avenida de Carlos Haya número 31. Finca registral 7.687-13 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Importa la presente valoración la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.627-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 45/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno González y don Pedro Peña Bellido, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de enero próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 12 de febrero próximo y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.331.010 pesetas. Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda integrada en el edificio en Málaga, situado en la carretera de Cádiz, en su trozo denominado Heroe de Sostoa, donde se señala con el número 132 antiguo, 152 moderno, compuesto de planta baja y diez plantas altas. La vivienda en cuestión se encuentra en el piso quinto, letra D.

Finca registral número 40.651, folio 177, tomo 1.490, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—11.612-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro García-Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Manuel Romero Fernández y Julia Gil Blanca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca número 1. Local comercial o industrial situado en planta sótano del edificio en esta ciudad, calle Blanco Coris, número 1 hoy, 10 de Málaga, con vuelta a calle Arango, tiene entrada mediante una rampa descendente por la calle Blanco Coris, superficie de 320,04 metros cuadrados y una cuota de 6,32 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 15 de diciembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—11.625-D.

### MALAGA

#### Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, número 1.063/1992, iniciado a instancia de la Procuradora doña Francisca Valderrama González, en nombre y representación de doña Francisca García Pedraza, promoviendo juicio voluntario de testamentaria de doña Francisca García Pedraza, citándose a don Lothar Tetzlaff, como esposo de la fallecida, mediante el presente edicto, para que en el plazo de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado, si así lo estima oportuno, para realizar las alegaciones que considere necesarias en defensa de sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario.—11.655-D.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 720/1992, a instancia del Procurador señor Ansoarena Huidobro, en representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez Hoya y Emilia Ruiz Acosta, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave comercial situada sobre una parcela de terreno señalada con el número 18, segunda fase, procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordon, en el término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega. Está compuesta únicamente de una planta, ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos de la parcela donde se ubica. Inscrita al tomo 2.028, libro 148, folio 87, finca número 1.857, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1993, y hora de las doce en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado, número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en la forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el ejecutante).

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 17 de febrero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de marzo de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.621-D.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra la Entidad «Linaya States Limited», doña María Luisa Costa González Gaspar Lino y don José Gaspar González Lino, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de enero próximo, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de febrero siguiente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo siguiente, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que si cualquier causa determinare la suspensión de alguna convocatoria, se entenderá válidamente convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 30. Apartamento número 310/311, tipo R, planta 3.ª, de la casa 3, bloque 1, del conjunto de edificaciones en Andalucía del Mar, en Nueva

Andalucía, de este término municipal, con una superficie de 148 metros 89 decímetros cuadrados, más 36 metros 8 decímetros cuadrados de elementos comunes. Inscrita al tomo 922, libro 18, sección 3.ª de Marbella, folio 140, finca número 1.425, inscripción 1.ª Valcorada a fines de subasta en 23.925.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beten Maqueda Pérez-Acevedo.—El Secretario.—11.651-D.

### MARBELLA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 113/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Ramón Sánchez Ramos y doña María Lucía Vallejo Caballero, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de enero próximo, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 11 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 11 de marzo siguiente, también en el mismo lugar y hora. Valor de la finca a fines de subasta, 14.176.937 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 8 del conjunto C, sito en la urbanización «Marqués del Duero», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Se compone de dos plantas, distribuidas, la planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, patio, lavadero y porche, y la planta alta, por la que se accede mediante escalera, de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida, incluido patio, porche y terraza de 160 metros cuadrados, además de 64 metros cuadrados de jardín privado. Linda, al norte, con la vivienda señalada con el número 9; al sur, con la vivienda señalada con el número 7, y en una pequeña parte, con zona común; al este, con calle de la urbanización.

zación, y al oeste, con zona común de acceso. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 8. Se halla inscrita al tomo 1.258, libro 252, folio 122, finca número 20.252.

Y para su publicación en forma, se extiende y firma el presente en la ciudad de Marbella, a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez-Acevedo.—La Secretaria.—11.657-D.

### MARBELLA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 251/1992, seguidos a instancia de «Abbey National (Gibraltar), Ltd», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Reginald Warwick Howard, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de diciembre de 1992, a las once horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 enero de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 25 de febrero de 1993, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que si por cualquier causa hubiera de suspenderse alguna de las convocatorias, se celebraría el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 22. Parcela de terreno señalada con el número 4, enclavada en la zona Solvillas III de la urbanización «Solvillas», en el partido de Vega Buena y Chaparral, al término municipal de Mijas, con una superficie de 800 metros cuadrados, sobre la que hay construido un chalet tipo «Greco», en dos plantas, y una superficie construida de 150 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.103, libro 325, folio 78, finca número 21.613 duplicado, inscripción 5.ª Valorada, a fines de subasta, en 34.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez-Acevedo.—El Secretario.—11.668-D.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1990, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Isabel Alcaraz López, Catalina Blázquez Alcaraz, Ana Abriil Egea y Mateo Blázquez Alcaraz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### La finca objeto de subasta es:

Una hacienda, sita en la diputación del Campillo de este término, con Casa-Cortijo, y un trozo de tierra, riego del canal de Giner izquierda o de los Canales, de cabida 1 fanega y 2 celemines, marco de 4.000 varas, equivalentes a 32 áreas 60 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, lindando: Levante, brazal del Cañaveral, camino vecinal por medio; norte, herederos de don Pedro Marcilla de Turiel Moezuma y Diez de Oñate; poniente, Joaquín García Alcaraz; y sur, Andrés García Munuera. Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.394, folio 167, finca número 29.690 dpdo, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.609-D.

### ORIHUELA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1992, promovido por el Procurador señor Esquer Montoya en representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Fernández Torres y doña María Pilar Casasola Arias, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de enero de 1993, a las once horas al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.700.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1993 a las once horas, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.279, libro 7 de San Miguel de Salinas, folio 131, finca 647, inscripción sexta.

La finca que por la presente demanda se ejecuta tiene la descripción siguiente:

Número 16. Es la vivienda de la segunda planta alta de tipo B, que tiene su acceso por el portal número 2 o de la derecha por la calle Quevedo, haciendo esquina y recayendo también a calle Tomás Pérez Castaños, que tiene una superficie construida de 112 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería o patio de luces y terraza a calle. Linda: Derecha, mirando a su fachada principal desde la calle Quevedo, calle Tomás Pérez Castaños; izquierda, vivienda de esta planta tipo D, patio de luces y caja de escalera; fondo, José Antonio Patiño y frente, zaguan de entrada, patio de luces y calle Quevedo.

Dado en Orihuela a 16 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.666-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 626/1991, a instancia de Banco del Comercio, contra Pedro Aledo López y Se. Fco. Crespi Ceballos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente. Procurador, señor Bauzá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-626-91, por el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, pt. 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá

igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de la urbana. Número 10 de orden. Vivienda única del piso quinto, con dos puertas de acceso, una la principal, señalada con la letra A, y la otra de servicio. Tiene su acceso por el zaguan general del edificio señalado con el número 19, hoy número 9, de la calle Manos, haciendo esquina a la plaza Madrid, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, terraza paso, distribuidor, aseo, baño, sala comedor y seis dormitorios. Ocupa una superficie de 160 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la plaza de Madrid, por frente, con vuelo de la misma y en parte con caja de escaleras; por la derecha, con dicha caja de escaleras, con terraza y con casa de Jerónima Payeras; por fondo, con vacío de patio interior, con suelo en piso primero, hueco de ascensor, caja de escaleras y terraza con suelo de esta planta, y por la izquierda, con hueco de ascensor y vuelo de la calle Manos. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su fondo y parte de su lateral derecho, mirando desde la plaza Madrid, de 42 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de comunidad de 11,11 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma sección 6.ª, tomo 2.131, libro 371, folio 177, finca número 21.134. Se valora dicha mitad indivisa en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo «Mercedes», modelo 190 E, matrícula PM-7123-AW. Se valora en 1.100.000 pesetas.

Dado en Palma a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-11.664-D.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1991-B, promovido por el Procurador don Santos Laspiur Garcia, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José Froilán Rodríguez Urrestabaso, doña Pilar Ilundain Jabat y «Carpintería y Ebanistería Egurra, S. A. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 6.º, letra D, de la casa sita en la calle Martín Azpilcueta, número 11, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 59,60 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 2,781 por 100.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-11.640-D.

### PUIGCERDA

#### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 149/1992 se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la quiebra necesaria de la Entidad «Cia. Angel Urteaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), carretera de Madrid-Irún, sin número, y almacenaje de materiales férricos, habiéndose designado a don Joaquín de Vicente Martí y a don Arturo Codina Serra, comisario y depositario respectivamente.

Y para que sirva de publicidad a los fines oportunos, expido el presente en Puigcerdá a 25 de septiembre de 1992.-El Secretario.-11.619-D.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 82/1992, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Muebles Vicente, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Terreno al sitio de carretera de Olmedo o carretera o Picón de Torreguiterrez, en término municipal de Cuéllar (Segovia), de 2 hectáreas 41 áreas 33 centiáreas o 24.133 metros cuadrados. Linda: Norte o frente con carretera de Cuéllar a Olmedo; sur o fondo, con Benito Lorente y sendero de la Cuesta; este o saliente, con Emeterio Cobos Alvarez y otros y al oeste o derecha, con camino de la Cuesta. Al este es la izquierda. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) En la zona sureste, un cobertizo para almacenar materiales, cubierto de uraltia, sobre soportes de hormigón, cerrado con pared únicamente en el lindero norte, y cuyo cobertizo ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados.

B) En la zona norte, una nave diáfana de una sola planta, que ocupa una superficie cubierta de 6.000 metros cuadrados, o sea, 150 metros en sus linderos norte y sur, y 40 metros en sus linderos

este y oeste, en que están situadas la zona destinada a máquina de aserrar y debastar; las máquinas desgruesadoras, cepilladoras, lijadores, etc.; la zona de barnizado; la zona de montaje; la zona de embalaje y la de almacén de productos elaborados, así como una pequeña zona destinada a oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.569, libro 172, folio 188, finca 23.900, inscripción primera.

Tipo: 135.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo pudiéndose realizar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de enero y hora de las diez de su mañana.

Tipo: 101.250.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de febrero y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 6 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-11.608-D.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 449/1992 promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra «Edile, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 900.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 12 de enero de 1993 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018044992 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Unico: Parcela de terreno, suelo urbano en término de Valencia plaza de Tetuán, números 17 y 18 de policía urbana, con una superficie de 2.262,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.347, libro 114 del Mar, folio 89, finca 7.161, inscripción primera.-11.607-D.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ureña Aranda y doña Inmaculada Robles Lietor, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 21 de diciembre de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 21 de enero de 1993 y hora de las doce de su

mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 22 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Que no se admitirá en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al igual que en la segunda el tipo fijado.

Finca de que se trata

Vivienda unifamiliar situada en el pago de Real Bajo y Campiñuela Baja, sitio de La Mata, de este término municipal. Construida sobre la parcela número 23 del plano de zonificación (cuatro de viviendas adosadas) de la urbanización La Mata, con una superficie de 199 metros cuadrados y que tiene sus linderos demarcados de la siguiente forma: Izquierda, entrando, con la número 24; derecha, parcela número 22; fondo, con la número 10 de don Eduardo Barrientos Amaya, y frente, con la calle número 4 de la mencionada Urbanización. Consta de una planta sótano, destinada a garaje, desahogo, con una superficie construida de 57 metros 99 decímetros cuadrados, y de planta baja y alta, destinadas a vivienda propiamente dicha, con una total superficie construida de 115 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 7 decímetros cuadrados, distribuyéndose la baja en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y porche, y la alta en distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La planta de cubierta es de terraza y la superficie de la parcela no ocupada por la construcción se destina a jardín y patio. Inscrita en el tomo 954, libro 61, folio 73, finca 5.503.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de octubre de 1992.-El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.-El Secretario judicial.-11.648-D.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en autos de juicio de cognición número 273/1989, tramitado a instancia de Compañía mercantil «Promivar, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, sobre reclamación de la cantidad de 500.000 pesetas, contra don Jose Maria Fernández Iglesias, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

- La primera subasta se celebrará el día 1 de diciembre del corriente a las doce quince horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de enero de 1993, a las doce quince horas.
- y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de febrero, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta-deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, número 3632000014027389, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse,

únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto B, con frente a la calle Torrecedeira, número 54, de esta ciudad y número 23 a la calle Marqués de Valterra, de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 798, folio 177, finca número 25.660 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Ocupa la superficie de 65 metros cuadrados. El avalúo es de 6.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero D, sito en la calle Torrecedeira, número 34, de Vigo. Inscrito al tomo 177, folio 134, finca número 20.721 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Ocupa la superficie de 95 metros cuadrados. El avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1992.-El Juez.-11.576-D.

#### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 342/3-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otro y don Matías González Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Porriño, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 21 de diciembre próximo; para la segunda, el día 21 de enero de año próximo; y, para la tercera, el día 18 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose

hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Número 1 de la división horizontal del edificio en la calle de Manuel Rodríguez, de la Villa de Porriño. Es parte de la planta baja de dicho edificio, destinada a fines comerciales o industriales, con acceso por frente y espaldia. Ocupa la superficie útil de 119 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, portal y hueco de la escalera y planta baja número 2; derecha, el de Purificación y María Calvo Pérez; espaldia, calle de San Sebastián. Tiene una pequeña dependencia o cuarto de aseo, bajo la subida de la escalera, que forma parte inseparable de este local y que ocupa 3 metros cuadrados, incluidos en la superficie antes referida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 562, libro 101 de Porriño, folio 211, finca número 12.491, inscripciones primera y tercera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Número 7 de la división horizontal del edificio en la calle de Manuel Rodríguez, de Porriño. En el piso segundo B de dicho edificio, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de unos 114 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Frente, rellano y hueco de la escalera y, en parte, piso A de la misma planta y piso C de la misma planta; espaldia, más de Enrique Carrera y vuelo de patio cuyo vuelo es privativo del piso primero B; derecha entrando, piso segundo A y vuelo de patio, cuyo vuelo es privativo del piso primero B; izquierda, calle de Manuel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 562, libro 101 de Porriño, finca número 12.497, folios 223 y 224, inscripciones primera y quinta. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-11.575-D.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa, en autos de juicio de menor cuantía, número 424 de 1989, seguidos a instancia de «Conservas el Cisne, Sociedad Anónima», y «José Pascual, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pellón Barberán, contra la Entidad «Lagousses Shipping Co, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Pilonos, 49, Pireus, 185, Grecia, 35, actualmente en ignorado paradero, a medio de la presente se emplaza al registro legal de dicha demandada para que dentro de diez días, comparezca en los autos, personándose a medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento, de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villagarcía a 2 de septiembre de 1991.-La Secretaría, P.H.-11.590-D.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.374/1991, a instancia del actor «Ilusol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner y siendo demandado don Rafael Navarro Poveda, con domicilio en Jacinto Benavente, número 6, Villena (Alicante); don Juan Rafael Navarro Rodríguez, con domicilio en Jacinto Benavente, 6, Villena (Alicante); y doña Cristina Gómez García, con domicilio en Jacinto Benavente, 6, Villena (Alicante). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto, calle José Antonio número 2, de Villena (Alicante), de 146,75 metros cuadrados. Inscrito al libro 371, folio 62, finca número 4.453. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Secano y vivienda de 136,5 metros cuadrados. Partida del Puntal, de Villena, de 29 áreas 82 centiáreas. Inscrito al libro 460, folio 149, finca número 36.844. Valorado en 9.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Número 10. Piso cuarto A, avenida del Generalísimo, de Villena, de 122,12 metros cuadrados. Inscrito al libro 558, folio 68, finca número 39.238. Valorado en 8.540.000 pesetas.

4. 1/34 ava local garaje, calle Corredera, de Villena. Inscrito al libro 572, folio 61, finca número 39.220. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-11.585-D.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 896/1991-C, a instancia de «Promociones Latre, Sociedad Anónima», contra «So-

ciudad Anónima Mercantil de Viviendas Protegidas», y en dichos autos se ha dictado la resolución que literalmente dice:

«Vistas las actuaciones y el error material sufrido en cuanto al señalamiento de la tercera subasta se subsana el mismo y queda fijada para el próximo día 1 de febrero y hora de las diez, en lugar de la indicada de 29 de enero, rigiendo las mismas condiciones.»

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.586-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 512/1988, eje. 157/1988, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Antonio Cárdenas Fernández, contra «Editorial Dossat, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca número 3.074 N de Pozuelo de Alarcón, inscrita en el tomo 421d, libro 414 al folio 32, bajo la letra C. 45.000.000 de pesetas.

Que referida finca aparece gravada con las cargas siguientes:

A) Con la hipoteca a favor del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», objeto de la inscripción 9.ª fotocopiada; a cuyo margen figura una nota acreditativa de haberse expedido certificación para el procedimiento que en la misma se indica.

B) Con la anotación preventiva de embargo letra A, a favor de «Equipamiento Profesional, Entidad de Leasing, Sociedad Anónima».

C) Y con otra anotación preventiva de embargo letra B, a favor de don José Antonio Cárdenas Fernández.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 17, calle Hernani, número 59, 4.ª planta, de Madrid 28020.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 9.000.000 de pesetas. Postura mínima: 30.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el 11 de abril de 1993, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 6.750.000 pesetas. Postura mínima: 22.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separada en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dada en Madrid, a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—14.185-E.

### MADRID

#### Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número proc. 377/89, eje. 93/89, a instancia de don Juan Carlos Aguado Chico, contra don Antonio García Cuesta, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 22, piso quinto, letra B, hoy, denominado sexto letra C, del edificio número 24 de la urbanización sita en esta ciudad, denominada en la actualidad, Nueva Alcalá, a los sitios Tabla Pintora y Camino de Puente Zulena, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, en el punto kilométrico 1,300. Ocupa una superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su planta; izquierda, bloque número 23; frente, rellano de acceso, hueco

del ascensor y espacio libre y fondo, espacio libre. Cuota: 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, libro 33, tomo 2.976, finca número 2.675. Valor: 11.945.050 pesetas. Cargas registrales: 651.666 pesetas. Valor real o justiprecio: 11.293.384 pesetas,

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, en segunda subasta, en su caso el día 22 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación del bien.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículo 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Duodécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase

que venga ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—14.209-E.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Sevilla y su provincia, en los autos 2.096/1984, seguidos a instancias de don Manuel Fernández González, contra «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», y «Comercial Guadalquivir, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes que se expresan a continuación y que han sido justipreciados por Perito en la cantidad que se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 18 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993, respectivamente, a las diez horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

### Bienes que salen a subasta

Urbana. Número 49. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios, de la edificación compuesta de dos bloques ubicados dentro del conjunto número 4, señalados con los números 107 y 108, escaleras números 6, 7, 8 y 11 de los construidos por «Alcosa» en el polígono del Aeropuerto de esta ciudad, sección sexta. El local que se describe corresponde al bloque 108, cuya escalera está señalada con el número 11. Está situado a la parte derecha del zaguán mirando de frente a la fachada principal del edificio, por donde tiene acceso, teniendo también acceso por las fachadas posterior y lateral derecho del inmueble por diferentes huecos abiertos en las mismas. Comprende una superficie construida de 147 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Mirando de frente a la fachada principal, por su frente derecha entrando y fondo, terrenos del solar destinado a aceras, jardines y viales; e izquierda con el zaguán, escalera, ascensor y cuarto de contadores del bloque total. Su cuota es de 2,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad a favor de «Comercial Guadalquivir, Sociedad Limitada», al tomo 1.721, libro 79, sección 6.ª, folio 86, finca número 5.240.

La finca descrita ha sido valorada en la suma de 8.854.200 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de República Argentina, número 9, de esta ciudad, con el número 055.000, utilizando para ello el modelo oficial, citando como número de procedimiento 402400064209684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte

del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar los bienes pagando las costas y sobrecostas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado mediante certificación de lo que de ellos consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.187-E.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 22344-57/1990, ejecución número 1521/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de Enrique Collado Bailén y otros, contra la Empresa «Vicente Boluda, Sociedad Anónima», y «Neria, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero: Productos y mercancías cuya relación detallada consta en autos. Valorados en 500.000 pesetas.

Lote segundo: Mobiliario y enseres cuya relación detallada consta en autos. Valorados en 884.700 pesetas.

Lote tercero: Maquinaria industrial cuya relación detallada consta en autos. Valorada en 33.408.700 pesetas.

Los bienes relacionados en los lotes primero, segundo y tercero, son propiedad de la demandada «Vicente Boluda, Sociedad Anónima».

Lote cuarto: Urbana, fábrica de curtidos en Paterna, partida del Testar. El terreno que comprende el complejo industrial ocupa una superficie de 25.053 metros cuadrados. Y separado de este complejo industrial por una carretera de servicios existe un molino harinero de tres muelas denominado Molino del Testar, que ocupa una superficie de 1 hanegada 3 cuarterones y 10 brazas, equivalente a 14 áreas 93 centiáreas. Ocupa la total finca una superficie de 26.546 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.530. Libro 361 de Paterna. Folio 218. Finca número 27.926.

Valorada en 450.000.000 de pesetas.

El inmueble descrito en el lote cuarto, es propiedad de la demandada «Neria, Sociedad Anónima».

Para determinar el justiprecio de los bienes inmuebles se ha deducido del valor de los mismos, el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36 en Valencia, en primera subasta el 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna Molino del Testar, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de octubre de 1992.—El Secretario.—Francisco Olarte Madero.—14.186-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Cuevas Noa, Francisco J.  
Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1973.  
Documento nacional de identidad número 31.675.987.

Nombres de los padres: José y Dolores.  
Último domicilio conocido: Plaza Ronda, bloque 17, 2.º C. La Granja. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo 1992, deberá efectuar el día 25 de mayo de 1993 su incorporación al Servicio Militar en filas en: Acuartelamiento Cortijo de Buenavista. Carretera San Roque-La Linea, kilómetro 3. San Roque (Cádiz).

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 23 de octubre de 1992.—El C.N., Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—2.666-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Carlos Luján Arque-ro, hijo de Ramón y de Rosa, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 930.012.728, cuyo último domicilio conocido era en calle García Andreu, 7, 2.º, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Nir H1 Actmo. Los Dolores, sito en carretera Cemen-terio (Los Dolores), Cartagena, el día 26 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabili-dades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 28 de octubre de 1992.—El Jefe del Cen-tro de Reclutamiento, Diego Espadas Gui-rao.—2.690-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» núme-ro 305), se cita a Torres Díaz, Juan, nacido el día 28 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad 28.591.413 y último domicilio cono-

cido en Sevilla, plaza Bib Rambla, número 7, bajo, puerta 3, para que efectúe su presentación entre los días 12 al 16 de julio de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 2, con el reemplazo 1993, 2.º llamamien-to, el día 21 de julio de 1993 en el Rimix, Soria, número 9, sito en avenida de Andalucía, sin número, de Sevilla.

Sevilla, 23 de octubre de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—2.691-F.

★

Apellidos y nombre: Domínguez Soneira, Anto-nio; natural de Muxia (La Coruña); nombre de los padres: José y Emilia; fecha de nacimiento: 10 de abril de 1969; documento nacional de identidad: 32.800.681; domiciliado últimamente en Muxia, calle Camposa, F-9, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1992, llamamiento tercero; deberá efectuar su incorporación al servicio militar en filas el día 11 de enero de 1993 al NIR 40 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en Arsenal

Militar de El Ferrol (La Coruña), como agregado al R/93, primer llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha com-parecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales vigentes.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1992.—El C. F., Jefe del CR, Jaime Porcel Conesa.—2.633-F.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Antonio Gelardo Ruiz, nacido el día 7 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 33.489.900, y con último domicilio cono-cido en Alzira (Valencia), calle Tetuán, 16, a efectos de su incorporación a filas a BIMTB II Mahón-Me-norca, Acuartelamiento Santiago, en donde deberá hacer su presentación el día 26 de febrero de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—2.632-F.